

ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 10:30 horas del día 21 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es dar inicio a la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP – Primera Convocatoria; han presentado oferta los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20553529337	CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC	18/10/2024
2	20605396942	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/10/2024
3	20101192190	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	18/10/2024
4	20571207118	empresa de vigilancia y resguardo profesional s.a. - empresa de protección particular s.a.c.	18/10/2024
5	20603361831	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/10/2024
6	20601729017	EFAHL SECURITY S.A.C.	18/10/2024
7	20544382498	SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.	18/10/2024
8	20539721870	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	18/10/2024
9	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	18/10/2024
10	20604499748	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	18/10/2024

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
11	20490006771	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	18/10/2024
12	20547563485	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	18/10/2024
13	20509023663	INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.	18/10/2024
14	20504432727	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	18/10/2024
15	20601011736	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	18/10/2024
16	20601191343	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	18/10/2024

Seguidamente, de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico – Primera Convocatoria se procede a iniciar con la admisión de las ofertas para verificar y evaluar si los postores cumplieron o no con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1., por lo que de acuerdo al orden del listado de presentación de expresiones de interés/oferta al procedimiento se procede con la revisión de las siguientes ofertas:

A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Admisión de las ofertas presentadas:

1. CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC.

Ha presentado su oferta (230 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo

ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

2. A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Ha presentado su oferta (69 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

3. SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

El participante registró su oferta y quedó en estado borrador y no fue enviada; por tanto no se considera como no presentada.

4. EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.

Ha presentado su oferta (143 folios), sin embargo debe subsanar el Anexo N° 5 de Promesa de Consorcio debido a que no cuenta con las dos firmas legalizadas, según el literal e) del artículo 52 del Reglamento. Por tanto, debe subsanar lo indicado.

5. SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Ha presentado su oferta (198 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

6. EFAHL SECURITY S.A.C.

Ha presentado su oferta (243 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

7. SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.

Ha presentado su oferta (97 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

8. PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.

Ha presentado su oferta (113 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

9. GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.

Ha presentado su oferta (57 folios), sin embargo, debe de subsanar el Certificado de Vigencia Poder otorgada a DANA AGUIRRE GARCIA debido a que la vigencia tiene más de 30 días calendario a la presentación de la oferta. Por tanto, debe subsanar lo indicado.

10. GRUPO G & S SECURITY S.A.C.

Ha presentado su oferta (55 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1

del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

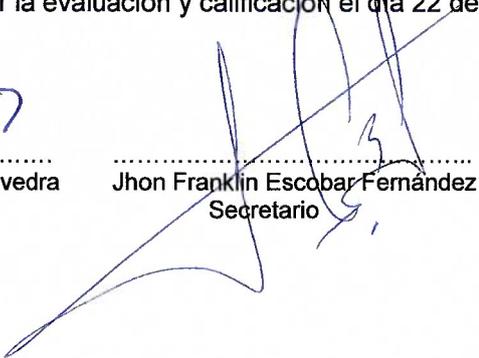
11. PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.

Ha presentado su oferta (45 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

Acto seguido el Comité de Selección deja constancia que debido a la gran cantidad de documentos presentados por los postores en sus ofertas no se pudo culminar de acuerdo a lo programado quedando pendiente de evaluación las ofertas de **CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.; INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.; SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.; CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C. y GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**

En señal de conformidad los miembros del Comité de Selección siendo las 18:30 horas del mismo día acuerdan continuar la evaluación y calificación el día 22 de octubre del 2022.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro

ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 09:30 horas del día 22 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

12. CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.

Ha presentado su oferta (119 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

13. INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.

Ha presentado su oferta (110 folios), sin embargo, debe de subsanar el Certificado de Vigencia Poder otorgado a RAFAEL ESTEFANO BARBARAN QUIROZ debido a que la vigencia tiene más de 30 días calendario a la presentación de la oferta; así mismo no ha visado la oferta. Por tanto, debe subsanar lo indicado.

14. SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.

Ha presentado su oferta (69 folios), sin embargo, debe de subsanar el Certificado de Vigencia Poder otorgado a JOSE LUIS CABRERA ALFARO, debido a que la vigencia tiene más de 30 días calendario a la presentación de la oferta. Por tanto, debe subsanar lo indicado.

15. CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.

Ha presentado su oferta (138 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

16. GRUPO C6V SECURITY S.A.C.

Ha presentado su oferta (157 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

Acto seguido, el Comité de Selección otorga el plazo de subsanación **hasta el día 23 de octubre del 2024**, a todos los postores que se encuentran con observación por subsanar, las mismas que deberán realizarse de manera electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; cabe indicar que la oferta de los postores continúan vigente para todo efecto a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 17:00 horas del día 23 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

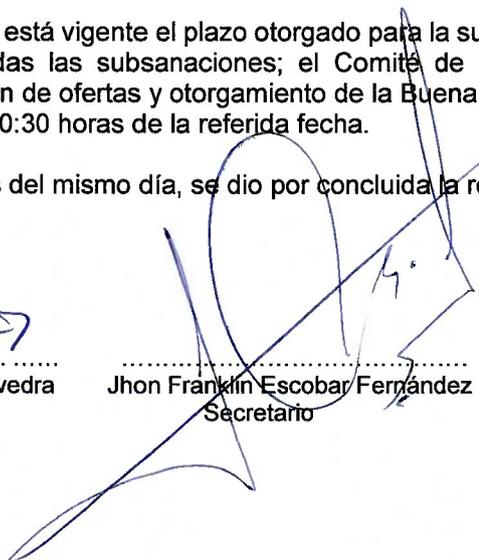
El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección informó que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la reunión de fecha 22 de octubre de 2024, se solicitó a través de la plataforma SEACE, a cada uno de los postores cuyas ofertas fueron observadas en la etapa de admisión de ofertas (EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C., GRUPO SECURITY ROCER S.A.C., INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C. Y SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.), para que procedan a subsanar dichas observaciones, para lo cual se otorgó el plazo de subsanación hasta el día 23 de octubre del 2024.

Considerando que aún está vigente el plazo otorgado para la subsanación y al no haber recibido hasta el momento todas las subsanaciones; el Comité de Selección acuerda postergar la evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el día 24 de octubre de 2024 y reunirse a las 10:30 horas de la referida fecha.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 10:30 horas del día 24 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Acto seguido se verificó en el SEACE, la presentación electrónica de la subsanación de las ofertas de los postores EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C., GRUPO SECURITY ROCER S.A.C., INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C. Y SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.

ADMISIÓN / NO ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Selección verifico que:

El postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.** ha presentado la subsanación de su oferta en 04 folios, subsanando la información requerida. Por lo que de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas se ha verificado que cumple con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

El postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.**, ha presentado la subsanación de su oferta en 03 folios, subsanando la información requerida. Por lo que de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas se ha verificado que cumple con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases, en consecuencia, **SU OFERTA ES ADMITIDA.**

El postor **INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.**, ha presentado la subsanación de su oferta en 02 folios, sin embargo se verificó que no adjuntó el documento materia de la solicitud de subsanación, por tanto, no cumple con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases, en consecuencia, **SU OFERTA NO ES ADMITIDA.**

El postor **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.**, ha presentado la subsanación de su oferta en 37 folios; sin embargo se verificó que entre los documentos que adjuntó está el Certificado de Vigencia de Poder expedida con fecha 23/10/2024, cuya fecha es posterior a la fecha de presentación de la oferta, por tanto, no cumple con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases, en consecuencia, **SU OFERTA NO ES ADMITIDA.**

Seguidamente y considerando que según las actas de fechas 21/10/2024 y 22/10/2024 se admitió las ofertas de los siguientes postores:

- CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC
- A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- EFAHL SECURITY S.A.C.
- SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.
- PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.
- GRUPO G & S SECURITY S.A.C.
- PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.
- CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.
- CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.
- GRUPO C6V SECURITY S.A.C.

En este estado, el comité de selección pudo concluir con la admisión de las ofertas y terminó de elaborar el Anexo N° 1 de Verificación Documentaria para la admisión de la oferta; según detalle:

Se adjunta los detalles de la verificación documentaria que se encuentran en el Anexo N° 1 de la presente Acta.

ANEXO 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA
SEGUN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES

POSTORES	CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EFAHL SECURITY S.A.C.	SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUVANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	
TIPO DE DOCUMENTO	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para la admisión de la oferta																
1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	S	SI	SI
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (*)	SI (*)	SI	SI
3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5) PROMESA DE CONSORCIO CON FRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNEN LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES, ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	SI	SI
NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS (LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA)													NO	NO		-

Nota:
 (*) Si bien presentó otros documentos para subsanar; sin embargo no presentó el documento materia de la solicitud de subsanación y se considera no subsanada. Por tanto, la oferta no se admite.
 (**) Si bien presentó el Certificado de Vigencia de Poder expedida con fecha 23/10/2024, dicha fecha es posterior a la presentación de la oferta (18/10/2024) y se considera no subsanada. Por tanto, la oferta no se admite.

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Seguidamente el Comité de Selección procede a realizar la **Evaluación de las Ofertas** admitidas; según los factores y el procedimiento de evaluación enunciado en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

ANEXO N° 2 DE PRECIO DE OFERTAS PRESENTADAS

POSTOR	CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EFAHL SECURITY S.A.C.	SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	CORPORACION N. VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.
MONTO DE LA OFERTA	2,069,906.16	2,632,493.88	2,010,778.56	2,151,262.80	2,011,652.58	2,208,417.17	2,429,861.09	1,872,088.32	2,051,596.56	2,188,863.67	2,651,608.20	2,111,671.92	2,261,595.36
PUNTAJE TOTAL OTORGADO	85.92	67.66	88.46	82.87	88.41	80.63	73.19	96.00	86.69	81.26	67.07	84.22	78.64

Puntaje máximo: 95 puntos

ANEXO N° 3 OTROS FACTORES DE EVALUACION

POSTOR	CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EFAHL SECURITY S.A.C.	SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SECURITY COMPANY S.A.C.	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	CORPORACION VARUM S.A.C.- VARUM S.A.C.	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.
Otros factores de evaluación	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado	Puntaje otorgado
Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno (2 puntos)					2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado[1] acorde con ISO 9001:2015[2] o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de vigilancia privada (3 puntos)	3.00				3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
PUNTAJE TOTAL OTORGADO	3.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00

Puntaje máximo: 5 puntos

ANEXO N° 4 DE DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	ADMISION	PUNTAJE PRECIO DE LA OFERTA (a)	OTROS FACTORES (b)	PRECIO DE LA OFERTA S/.	PUNTAJE TOTAL (a+b)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	SI	95.00	5.00	1,872,088.32	100.00	100.00	1
2	EFAHL SECURITY S.A.C.	SI	88.41	5.00	2,011,652.58	93.41	93.41	2
3	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	SI	86.69	5.00	2,051,596.56	91.69	91.69	3
4	CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.	SI	84.22	5.00	2,111,671.92	89.22	89.22	4
5	CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANY SAC- OPTIMUS SECURITY SAC	SI	85.92	3.00	2,069,906.16	88.92	88.92	5
6	EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	SI	88.45	0.00	2,010,778.56	88.45	88.45	6
7	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	SI	81.25	5.00	2,188,863.67	86.25	86.25	7
8	SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SECURITY COMPANY S.A.C.	SI	80.53	5.00	2,208,417.17	85.53	85.53	8
9	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	SI	78.64	5.00	2,261,595.36	83.64	83.64	9
10	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	82.67	0.00	2,151,262.80	82.67	82.67	10
11	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	SI	73.19	5.00	2,429,861.09	78.19	78.19	11
12	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	SI	67.07	5.00	2,651,608.20	72.07	72.07	12
13	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	67.56	0.00	2,632,493.88	67.56	67.56	13

Valor Estimado S/	S/ 1,911,026.97
-------------------	------------------------

CALIFICACION DE OFERTAS.

Culminada la Evaluación de la Oferta se procede a determinar si los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, según orden de prelación, cumplen o no con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la revisión efectuada se determina:

- El postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.** Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA**
- El postor **EFAHL SECURITY S.A.C.** Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA**

A efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido, corresponde solicitar a **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.**, su Estructura de Costos, debido que la oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, para conocer a detalle los elementos constitutivos de su oferta, el mismo que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, dándole un plazo de un (1) día hábil contados a partir del día siguiente de la notificación.

En ese sentido el Comité de Selección acuerda se remita una carta al postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.**, solicitando presente la descripción de los elementos constitutivos de su oferta, el cual será notificado a los correos electrónicos rosse_seguridad@hotmail.com y encamed@gmail.com consignados en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor".

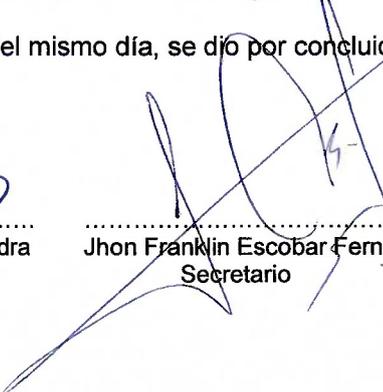
En consecuencia, el comité de selección acuerda reunirse una vez que se cuente con la respuesta del postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.**, para continuar con la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 25 de octubre del 2024.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidente realice los trámites respectivos de notificación de la Carta N°0007-2024-DP/OAF-CS, al postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.**; así mismo realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 20:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 17:00 horas del día 25 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 24/10/2024 se solicitó al postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.** la presentación el detalle de los elementos constitutivos de su oferta (estructura de costos) el mismo que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se procede a la revisión de su estructura de costos presentada con Carta S/N N° de fecha 25/10/2024 con número de Ingreso 0012024017100

REVISIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS

Seguidamente, luego de haber revisado la estructura de costos de la empresa **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.** se aprecia que para el cálculo de la remuneración básica tanto del supervisor y para el personal de vigilancia y seguridad no ha considerado la remuneración básica que se establece en las Bases Integradas, en consecuencia no ha calculado correctamente los costos a incurrir en dos años de ejecución de servicios, dichos montos son temerarios y van a ocasionar que no puedan cumplir con sus obligaciones contractuales e incurrir en infracciones contempladas en el artículo 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, en cumplimiento del numeral 76.2 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.** **SE RECHAZA.**

Acto seguido, en cumplimiento con el numeral 76.1 del artículo 76° señala que previo a otorgamiento de la buena pro, se revisa la ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación con lo establecido para el rechazo de ofertas previstas en el artículo 68° de ser el caso. Por tanto, se procede a revisar la oferta del postor que ocupó el 3° lugar **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**

- El postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.** Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA**

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 24/10/2024 se calificó la oferta del postor que ocupó el 2° lugar **EFAHL SECURITY S.A.C.**, corresponde revisar su oferta económica si cumple con los requisitos de calificación.

Acto seguido y a efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar la reducción de la oferta económica al postor **EFAHL SECURITY S.A.C.**, debido que su oferta supera el valor estimado determinado

por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de su notificación.

En ese sentido el Comité de Selección acuerda se remita una carta al postor **EFAHL SECURITY S.A.C.**, solicitando la Reducción de su Oferta Económica, el cual será notificado al correo electrónico layala@efahlsac.com consignado en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor".

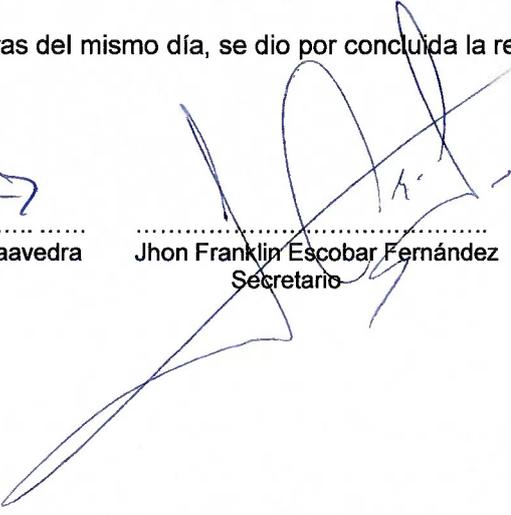
En consecuencia, el comité de selección acuerda reunirse una vez que se cuente con la respuesta del postor **EFAHL SECURITY S.A.C.** para continuar con la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 28 de octubre del 2024.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidenta realice los trámites respectivos de notificación de la Carta N° 0008-024-DP/OAF-CS, al postor **EFAHL SECURITY S.A.C.**; así mismo realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 19:10 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 10:30 horas del día 29 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 25/10/2024 se solicitó al postor **EFAHL SECURITY S.A.C.** la reducción de su oferta económica mediante Carta N° 0008-024-DP/OAF-CS, debido que su oferta superaba el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de la notificación, es decir hasta el 28/10/2024.

Mediante Carta N° 063-2024-EFAHL-GG-GO ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024017227 de fecha 28/10/2024 el postor **EFAHL SECURITY S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 2,010,543.59 adjuntando su Estructura de Costos donde se aprecia que ha considerado los beneficios laborales del supervisor y de los agentes de seguridad de acuerdo a las normas laborales vigentes. Sin embargo, esta continúa superando al valor estimado por lo que con Memorando N° 024-2024-DP/OAF-CS se procedió a gestionar los trámites de ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2024 y la Previsión de Presupuestaria para los años fiscales 2025 y 2026.

Posteriormente, se solicitará la aprobación del titular de la Entidad conforme lo indica el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

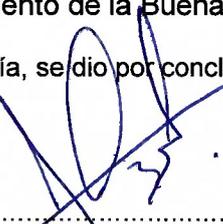
Una vez, que se cuente con la ampliación de los recursos y la aprobación del titular de la Entidad se continuara con la evaluación.

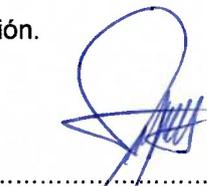
Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 30 de octubre del 2024.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 10:30 horas del día 30 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

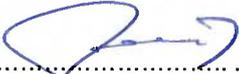
A fin que en concordancia a lo establecido en las Bases del Concurso Público N° 002-2024-DP "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las sedes de Lima y Callao" corresponde verificar si han otorgado la ampliación de los recursos presupuestales y si cuenta con la autorización por parte del titular de la Entidad

Luego de haber iniciado la reunión el presidente del comité de selección comunica que el Área de Logística ha remitido vía SGD el memorando N° 0956-2024-DP/OPP de fecha 29 de octubre de 2024 a la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitando la ampliación de recursos para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las sedes de Lima y Callao por la diferencia entre el monto reducido por el postor y el valor estimado.

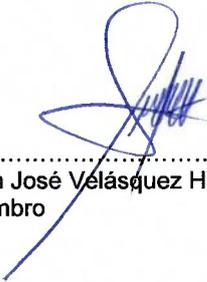
Acto seguido, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 31 de octubre del 2024, quedando a la espera de la respuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto por la ampliación de recursos solicitado por la Jefa del Area de Logística.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro

ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 14:30 horas del día 31 de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Jhon Franklin Escobar Fernández - Secretario
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 30/10/2024 se precisó que se requería de mayor tiempo para el análisis y revisión de los documentos previsto en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el otorgamiento de la Buena Pro.

El presidente del comité de selección puso de conocimiento al Comité de Selección el memorando N° 0913-2024-DP/OPP donde la Oficina de Planificación y Presupuesto en respuesta a la solicitud de ampliación de recursos solicitado por la Jefa del Area de Logística según Memorando N° 0956-2024-DP/OAF-LOG, manifiesta que no es posible atender el pedido de ampliación de recursos solicitado.

Por tanto, al no contarse con la certificación de crédito presupuestario y en cumplimiento del numeral 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **EFAHL SECURITY S.A.C. SE RECHAZA.**

Acto seguido, en cumplimiento con el numeral 76.1 del artículo 76° señala que previo a otorgamiento de la buena pro, se revisa la ofertas economicas que cumplen con los requisitos de calificación con lo establecido para el rechazo de ofertas previstas en el artículo 68° de ser el caso. Por tanto, se procede a revisar la oferta del postor que ocupó el 4° lugar **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**

- El postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.** Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA**

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 25/10/2024 se calificó la oferta del postor que ocupó el 3° lugar **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**, corresponde revisar su oferta económica si cumple con los requisitos de calificación.

Acto seguido y a efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar la reducción de la oferta económica al postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**, debido que su oferta supera el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de su notificación.

En ese sentido el Comité de Selección acuerda se remita una carta al postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**, solicitando la Reducción de su Oferta Económica, el cual será notificado al

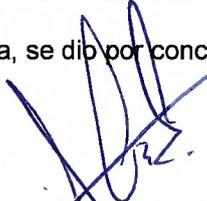
correo electrónico info@grupogysecurity.co, consignado en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor".

En este acto, el señor Jhon Franklin Escobar Fernández – Secretario titular, manifiesta que se ausentará a partir del 04/11/2024 por viaje en comisión de servicio y mientras dure su ausencia será reemplazado por el señor Luis Alberto Bramont Esterripa, en su calidad de miembro y secretario suplente.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 04 de noviembre del 2024.

Siendo las 17:40 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Jhon Franklin Escobar Fernández
Secretario


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro

**ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO**

En la ciudad de Lima siendo las 18:30 horas del día 04 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario suplente
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

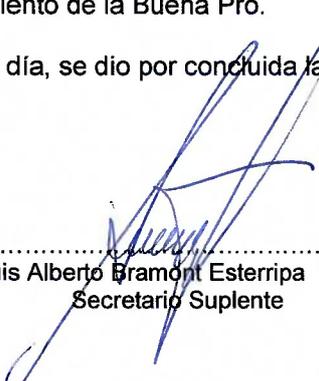
El presidente del comité de selección puso de conocimiento al Comité de Selección que de conformidad al acuerdo del acta de fecha 31/10/2024, con Carta N° 0009-024-DP/OAF-CS, se notificó al postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**, donde se le solicita la reducción de su oferta económica, en vista que la misma supera el valor estimado, dándole el plazo de un día hábil, el mismo que se cumple el día 05/11/2024.

En consecuencia, el comité de selección acuerda reunirse una vez que se cuente con la respuesta del postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.** para continuar con la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 06 de noviembre del 2024 y que el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 19:10 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro

**ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO**

En la ciudad de Lima siendo las 10:30 horas del día 06 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario suplente
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 04/11/2024 se solicitó al postor GRUPO G & S SECURITY S.A.C., la reducción de su oferta económica mediante Carta N° 0009-024-DP/OAF-CS, debido que su oferta superaba el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de la notificación, es decir hasta el 05/11/2024.

Mediante Carta N° 183-24-GG y Carta N° 184-24-GG ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024017686 de fecha 05/11/2024 y registro 0012024017700 el postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 2,010,543.59 adjuntando su Estructura de Costos donde se aprecia que ha considerado los beneficios laborales del supervisor y de los agentes de seguridad de acuerdo a las normas laborales vigentes. Sin embargo, esta continúa superando al valor estimado por lo que con Memorando N° 025-2024-DP/OAF-CS se procedió a gestionar los trámites de ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2024 y la Previsión de Presupuestaria para los años fiscales 2025 y 2026.

Posteriormente, se solicitará la aprobación del titular de la Entidad conforme lo indica el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

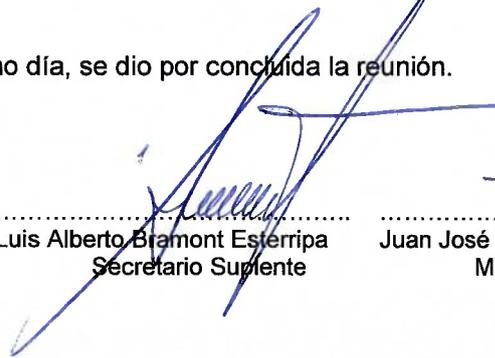
Una vez, que se cuente con la ampliación de los recursos y la aprobación del titular de la Entidad se continuara con la evaluación.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 07 de noviembre del 2024.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro

**ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO**

En la ciudad de Lima siendo las 16:45 horas del día 07 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario suplente
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 06/11/2024 se precisó que se requería de mayor tiempo para el análisis y revisión de los documentos previsto en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el otorgamiento de la Buena Pro.

El presidente del comité de selección puso de conocimiento al Comité de Selección el memorando N° 0940-2024-DP/OPP donde la Oficina de Planificación y Presupuesto en respuesta a la solicitud de ampliación de recursos solicitado por la Jefa del Area de Logística según Memorando N° 0989-2024-DP/OAF-LOG, manifiesta que no es posible atender el pedido de ampliación de recursos solicitado.

Por tanto, al no contarse con la certificación de crédito presupuestario y en cumplimiento del numeral 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **GRUPO G & S SECURITY S.A.C. SE RECHAZA.**

Acto seguido, en cumplimiento con el numeral 76.1 del artículo 76° señala que previo a otorgamiento de la buena pro, se revisa la ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación con lo establecido para el rechazo de ofertas previstas en el artículo 68° de ser el caso. Por tanto, se procede a revisar la oferta del postor que ocupó el 5° lugar **CONSORCIO GUARDIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SECURITY SAC.**

- El postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC**, Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA**

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 31/10/2024 se calificó la oferta del postor que ocupo el 4° lugar **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, corresponde revisar su oferta económica si cumple con los requisitos de calificación.

Acto seguido y a efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar la reducción de las ofertas económicas al postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C. y al posotor CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC.**, debido que ambas ofertas superan el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de su notificación.

En ese sentido el Comité de Selección acuerda se remita una carta al postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.** y una carta al postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC.**, solicitándoles la Reducción de sus Ofertas

Económicas, las cuales serán notificados al correo electrónico consignados en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor" de cada uno de los postores.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 11 de noviembre del 2024.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 18:40 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.



.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente

.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente

.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro

**ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO**

En la ciudad de Lima siendo las 16:30 horas del día 08 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario suplente
- Juan José Velásquez Huerta - Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 07/11/2024 se solicitó a los postores **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, y al postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC.**, la reducción de sus ofertas económicas mediante Carta N° 0010-024-DP/OAF-CS y Carta N° 0010-024-DP/OAF-CS, respectivamente, debido que sus ofertas superaban el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de la notificación, es decir hasta el 08/11/2024.

Mediante Carta N° 369-CSC/2024 ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024017927 de fecha 08/11/2024 el postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 1,999,309.44, no adjuntó su Estructura de Costos por lo que no se pudo apreciar mayor detalle de su reducción.

Mediante Carta S/N ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024017936 de fecha 08/11/2024 el postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 2,013,016.80, no adjuntando su Estructura de Costos lo cual no permitió apreciar con mayor detalle su reducción.

Se ha podido verificar que tanto la reducción presentada por el postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.**, y el postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC.**, continúan superando al valor estimado, por lo se evaluó la propuesta más baja que se encuentra más próximo a dicho valor estimado y la oferta económica reducida más baja es la presentada por el postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C.** de S/ **1,999,309.44**, por lo que con Memorando N° 026-2024-DP/OAF-CS se procedió a gestionar los trámites de ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2024 y la Previsión de Presupuestaria para los años fiscales 2025 y 2026 por el monto de S/ **1,999,309.44**, cuya solicitud de recursos fue solicitada a la vez por la Jefa del Area de Logística mediante Memorando N° 0995-2024-DP/OAF-LOG de fecha 08/11/2024, dirigida a la Secretaría General.

Con respecto a la oferta reducida presentada por el postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC.**, por S/ 2,013,016.80 supera el valor estimado, superando también el último importe que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 0940-2024-DP/OPP, manifestó que no es posible su atención de ampliación de recursos; por tanto, al no contarse con la certificación de crédito presupuestario y en cumplimiento del numeral 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **CONSORCIO GUADIA CIVIL COMPANI SAC – OPTIMUS SCURITY SAC. SE RECHAZA.**

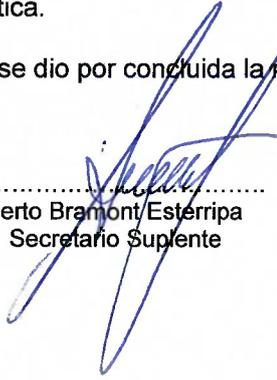
Posteriormente, de contarse con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, se solicitará la aprobación del titular de la Entidad conforme lo indica el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este acto, el Comité de Selección acuerda reunirse en cuanto se obtenga la respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud de ampliación de recursos solicitada por la Jefa del Area de Logística.

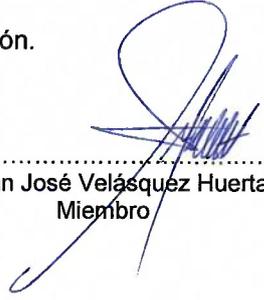
Siendo las 19:40 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.



.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente



.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente



.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 11:45 horas del día 12 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario Suplente
- Mariano Cornelio Medrano Carrillo – Miembro Suplente

En este acto participa el Dr. Mariano Cornelio Medrano Carrillo en su calidad de miembro suplente por descanso médico de miembro titular.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 08/11/2024 se precisó que el Comité de Selección se reunirá en cuanto se obtenga la respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud de ampliación de recursos solicitada por la Jefa del Area de Logística.

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria y realizar la revisión y análisis de los documentos previsto en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el otorgamiento de la Buena Pro.

El presidente del comité de selección puso de conocimiento al Comité de Selección el memorando N° 0958-2024-DP/OPP de fecha 11/11/2024 donde la Oficina de Planificación y Presupuesto en respuesta a la solicitud de ampliación de recursos solicitado por la Jefa del Area de Logística según Memorando N° 0995-2024-DP/OAF-LOG, manifiesta que no es posible atender el pedido de ampliación de recursos solicitado.

Por tanto, al no contarse con la certificación de crédito presupuestario y en cumplimiento del numeral 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **CORPORATE SECURITY CONSULTANTS S.A.C., SE RECHAZA.**

Acto seguido, en cumplimiento con el numeral 76.1 del artículo 76° señala que previo a otorgamiento de la buena pro, se revisa la ofertas economicas que cumplen con los requisitos de calificación con lo establecido para el rechazo de ofertas previstas en el artículo 68° de ser el caso. Por tanto, se procede a revisar las ofertas de los postores que ocuparon el 6° y 7° lugar en el orden de prelación: Postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.** y postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**

- El postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.**, Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA.**
- El postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**, Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA.**

Seguidamente y considerando que fueron calificados las ofertas de los postores que ocuparon el 6° y 7° lugar del orden de prelación postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.** y postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**, corresponde revisar su oferta económica si cumple con los requisitos de calificación.

Acto seguido y a efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar la reducción de las ofertas económicas al postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.** y al postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**, debido que ambas ofertas superan el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de su notificación.

En ese sentido el Comité de Selección acuerda encargar al presidente para que en su representación:

Remita la CARTA N° 0012-2024-DP/OAF-CS al postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.**, solicitándole la Reducción de su Oferta Económica, la cual será notificada al correo electrónico consignados en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor"

Remita la CARTA N° 0013-2024-DP/OAF-CS al postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**, solicitándole la Reducción de su Oferta Económica, la cual será notificada al correo electrónico consignados en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor"

Para tal efecto, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 18 de noviembre del 2024 y que en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 12:45 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario


.....
Mariano Cornelio Medrano Carrillo
Miembro Suplente



**ACTA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE
LIMA Y CALLAO**

En la ciudad de Lima siendo las 11:30 horas del día 18 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario Suplente
- Juan José Velásquez Huerta – Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 12/11/2024 se solicitó a los postores **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.**, y al postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**, la reducción de sus ofertas económicas mediante Carta N° 0012-024-DP/OAF-CS y Carta N° 0013-024-DP/OAF-CS, respectivamente, debido que sus ofertas superaban el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de la notificación, es decir hasta el 13/11/2024.

Mediante Carta N° 0020-2024-Consortio–EPROPAR S.A.C.–EVIRPSA S.A. ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024018189 de fecha 13/11/2024 el postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 1,999,698.24, adjuntó su Estructura de Costos donde se pudo apreciar que ha considerado los beneficios laborales del supervisor y de los agentes de seguridad de acuerdo a las normas laborales vigentes; sin embargo, supera el valor estimado y supera también el último importe que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 0958-2024-DP/OPP, manifestó que no es posible atender la ampliación de recursos presupuestales; por tanto, al no contarse con la certificación de crédito presupuestario y en cumplimiento del numeral 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C. SE RECHAZA.**

Mediante Carta N° 089-2024-JPyP-PSI ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024018217 de fecha 13/11/2024 el postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 2,111,539.20, adjuntó su Estructura de Costos donde se pudo apreciar que ha considerado los beneficios laborales del supervisor y de los agentes de seguridad de acuerdo a las normas laborales vigentes; sin embargo, supera el valor estimado y supera también el último importe que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 0958-2024-DP/OPP, manifestó que no es posible atender la ampliación de recursos presupuestales; por tanto, al no contarse con la certificación de crédito presupuestario y en cumplimiento del numeral 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C., SE RECHAZA.**

Acto seguido, en cumplimiento con el numeral 76.1 del artículo 76° señala que previo a otorgamiento de la buena pro, se revisa la ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previstas en el artículo 68° de ser el caso. Por tanto, se procede a revisar las ofertas de los postores que ocuparon el 8° y 9° lugar en el orden de prelación: Postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.** y postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.:**

- El postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.** Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA.**
- El postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**, Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, **la Oferta SI CALIFICA.**

Seguidamente y considerando que fueron calificadas las ofertas de los postores que ocuparon el 8° y 9° lugar del orden de prelación postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.** y postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**, corresponde revisar su oferta económica si cumple con los requisitos de calificación.

Acto seguido y a efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar la reducción de las ofertas económicas al postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.** y al postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**, debido que ambas ofertas superan el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de su notificación.

En ese sentido el Comité de Selección acuerda encargar al presidente para que en su representación:

Remitr la CARTA N° 0014-2024-DP/OAF-CS al postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.**, solicitándole la Reducción de su Oferta Económica, la cual será notificada al correo electrónico consignados en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor"

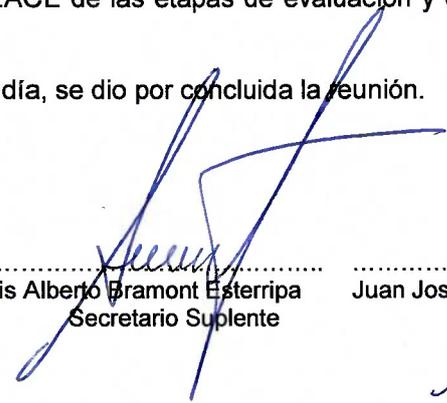
Remitr la CARTA N° 0015-2024-DP/OAF-CS al postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**, solicitándole la Reducción de su Oferta Económica, la cual será notificada al correo electrónico consignados en el Anexo 1 "Declaración Jurada del Postor"

Asimismo, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 20 de noviembre del 2024.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 12:45 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente


.....
Juan José Velasquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 11:30 horas del día 20 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario Suplente
- Juan José Velásquez Huerta – Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 18/11/2024 se acordó solicitar a los postores **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.** y al postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**, la reducción de sus ofertas económicas, las mismas que se realizaron mediante Carta N° 0014-024-DP/OAF-CS y Carta N° 0015-024-DP/OAF-CS, respectivamente, debido que sus ofertas superaban el valor estimado determinado por la Entidad, otorgándole el plazo de 1 día hábil contados desde el día siguiente de la notificación, es decir hasta el 19/11/2024.

Mediante Carta N° 073-2024-SC/GG ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024018503 de fecha 19/11/2024 el postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 1,970,364.00, adjuntó su Estructura de Costos donde se pudo apreciar que ha considerado los beneficios laborales del supervisor y de los agentes de seguridad de acuerdo a las normas laborales vigentes; sin embargo, la oferta reducida supera el valor estimado, pero es un monto menor a la oferta reducida del último postor cuya solicitud de ampliación de recursos fue denegada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 0958-2024-DP/OPP. Por tanto de conformidad con el numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde solicitar la certificación de crédito presupuestario y de ser favorable la correspondiente aprobación del Titular de la Entidad, a fin de considerar válida o no la oferta económica. En tal sentido mediante Memorando N° 0027-2024-DP/OAF-CS, se gestionó a través de las instancias pertinentes la solicitud de ampliación de los recursos presupuestales correspondientes.

Mediante Carta N° 040-2024-C6V/G.G. ingresada por mesa de partes virtual con registro 0012024018510 de fecha 19/11/2024 el postor **GRUPO C6V SECURITY S.A.C.**, hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 2,148,515.59, no adjuntó su Estructura de Costos; sin embargo, supera el valor estimado.

Posteriormente, de contarse con la ampliación de los recursos presupuestales solicitada, se solicitará la aprobación del titular de la Entidad conforme lo indica el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este acto, el Comité de Selección acuerda reunirse en cuanto se obtenga la respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud de ampliación de recursos solicitada por la Jefa del Area de Logística.

Para tal efecto, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 21 de noviembre del 2024 y que en su representación, el presidente realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 14:45 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.



.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente



.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente



.....
Juan José Velasquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 15:30 horas del día 21 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario Suplente
- Juan José Velásquez Huerta – Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

A fin que en concordancia a lo establecido en las Bases del Concurso Público N° 002-2024-DP "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las sedes de Lima y Callao" corresponde verificar si han otorgado la ampliación de los recursos presupuestales.

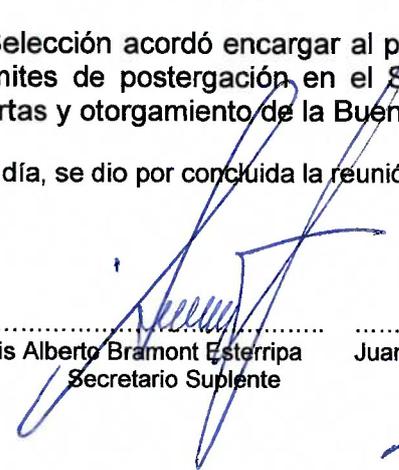
Luego de haber iniciado la reunión el presidente del comité de selección comunica que el Área de Logística ha remitido el Memorando N° 1090-2024-DP/OAF-LOG, mediante el cual deriva al Comité de Selección el Memorando N° 1040-2024-DP/OPP de fecha 20/11/2024 donde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal solicitada por el Area de Logística con Memorando N° 1075-2024-DP/OAF. Asimismo remite la hoja de ruta con el proveído del Secretario General autorizando la ampliación presupuestal solicitada con Memorando N° 1088-2024-DP/OAF-LOG. Ambas condiciones han sido cumplidas como máximo a los 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la Buena Pro.

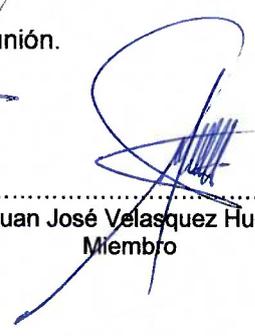
En este acto, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE hasta el día 22 de noviembre del 2024 al requerirse mayor tiempo para el análisis y revisión de los documentos previstos en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el otorgamiento de la Buena Pro.

Para tal efecto, el Comité de Selección acordó encargar al presidente para que en su representación realice los trámites de postergación en el SEACE de las etapas de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.


.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente


.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente


.....
Juan José Velásquez Huerta
Miembro



Comité de Selección

ACTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LIMA Y CALLAO

En la ciudad de Lima siendo las 10:30 horas del día 22 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de comité de selección de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el **Secretario General**.

- José Javier Murrieta Saavedra - Presidente
- Luis Alberto Bramont Esterripa – Secretario Suplente
- Juan José Velásquez Huerta – Miembro

El objetivo de la reunión es continuar con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-DP Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 21/11/2024 se precisó que se requería de mayor tiempo para el análisis y revisión de los documentos previsto en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el otorgamiento de la Buena Pro.

En este acto el presidente del comité de selección puso de conocimiento al Comité de Selección el Memorando N° 1040-2024-DP/OPP donde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal ampliando la previsión Presupuestal para los años 2025 y 2026 alcanzando al monto total de S/ 1'970,364.00. También, el Secretario General a través del memorando N° 1088-2024-DP/OAF-LOG autorizó la ampliación de los recursos con el mensaje de "Autorizado"

En consecuencia, la oferta económica reducida por S/ 1,970,364.00, presentada por el postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.**, cuenta con la disponibilidad de los recursos presupuestales para los años 2025 y 2026 y con la aprobación del Titular de la Entidad; por tanto el Comité de Selección en estricta observancia de lo prescrito en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera válida la oferta económica del referido postor.

BUENA PRO.

Finalmente, concluida la calificación de los dos postores según orden de prelación de las ofertas calificadas y en la medida que se cuenta con la previsión presupuestal para los años 2025 y 2026 y la aprobación del Titular de la Entidad, el Comité de selección acuerda lo siguiente:

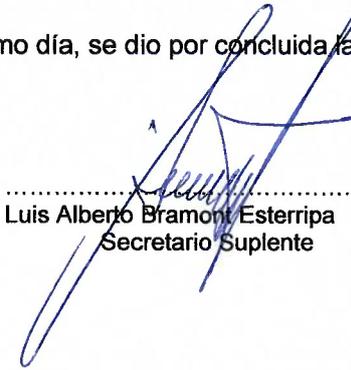
1. Otorgar la Buena Pro al postor **SECURITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY COMPANY S.A.C.**, por el monto de su oferta ascendente a la suma de **S/ 1'970,364.00**.
2. Que el presidente del Comité de Selección en su representación, realice los trámites respectivos para publicar en el SEACE el resultado del procedimiento de selección.
3. Derivar el expediente del procedimiento de selección al Área de Logística una vez consentida la Buena Pro, a fin de que se sirva realizar los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del contrato y la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena Pro.

Finalmente, al haberse presentado más de una oferta el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, de acuerdo al numeral 64.1) del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.



.....
José Javier Murrieta Saavedra
Presidente



.....
Luis Alberto Bramont Esterripa
Secretario Suplente



.....
Juan José Velasquez Huerta
Miembro